

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*CORRECCION de errores a la Orden de 24 de marzo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 97 expedientes.*

Advertido error material en la Orden de 24 de marzo de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 97 expedientes y publicada en el D.O.E. número 40, de 11 de abril de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 2.521, en la decimosegunda fila, correspondiente al expediente S.I. 97/0083/1, en la columna referente a la denominación de la empresa, donde dice «MATA RONCERO, M.<sup>a</sup> ANGELES», debe decir «PLATA RONCERO, M.<sup>a</sup> ANGELES».

Mérida, 25 de marzo de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*CORRECCION de errores a la Orden de 24 de febrero de 1999, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 229 expedientes.*

Advertido error material en la Orden de 24 de febrero de 1999, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 229 expedientes y publicada en el D.O.E. número 30, de 11 de marzo de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.763, en la sexta fila, correspondiente al expediente S.I. 98/1014/1, en la columna referente a la inversión, donde dice 2.309.608, debe decir 239.608, y en la columna referente a la subvención donde dice 346.000 debe decir 36.000.

Mérida, 25 de marzo de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,  
MANUEL AMIGO MATEOS

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001148-000001.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. de L.A.M.T. «Vera».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Viandar de la Vera.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,135.

Emplazamiento de la línea: Zona de la Iglesia.

### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Viandar de la Vera. Zona de la Iglesia, en Viandar de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 5.786.296.

Finalidad: Posibilitar futuras edificaciones.

Referencia del expediente: 10/AT-001148-000001.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.